

## Reglamento Concurso de Diseño de la bandera del Distrito de Cervantes.

- 1)** Es un concurso público no remunerado organizado por El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes (CMDC) y estará vigente del 14 de noviembre al 10 de diciembre del 2024.
- 2)** El objeto del concurso es dotar de una Bandera Oficial al distrito de Cervantes.
- 3)** La Bandera permitirá al CMDC y a toda la población identificar con un signo nuestro distrito.
- 4)** El concurso consiste en presentar un boceto, imagen o dibujo de una bandera que represente las características del distrito de Cervantes y la explicación de su significado.
- 5)** El boceto, diseño o dibujo se enviará en formato .jpg, pdf, o cualquier similar, al correo electrónico **secretaria@cmdcervantes.go.cr**
- 6)** El boceto, diseño o dibujo debe venir acompañado de un párrafo explicativo del significado de la bandera, su diseño, sus colores y de sus características. Así como las calidades de la persona que lo diseñó y estará concursando.
- 7)** EL CMDC conformará un Jurado de tres personas, cuyo perfil artístico o cultural sea altamente reconocido.
- 8)** La decisión del Jurado será inapelable.
- 9)** El presente concurso es y será de carácter gratuito, por lo que no representa la obtención por parte del ganador de alguna remuneración económica dada por el CMDC.
- 10)** El boceto, diseño o dibujo ganador será anunciado el viernes 20 de diciembre de 2024.
- 11)** El Jurado comunicará el ganador en las redes sociales de CMDC.
- 12)** La persona que diseñó el boceto, diseño o dibujo ganador será la encargada de exhibir la “Bandera de Cervantes” durante una sesión solemne del Concejo de Distrito, fecha a ser indicada ulteriormente.
- 13)** El ganador cederá de manera exclusiva el derecho de la creación del boceto, imagen, diseño y cualquier otro derecho de propiedad intelectual atinente, de la “Bandera de Cervantes” al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes (CDMC), para que el CDMC proceda con la confección de la bandera, así como para el registro correspondiente del diseño e imagen en el Registro Nacional y para su utilización en las redes sociales, medios de difusión y prensa.
- 14)** Sólo podrán participar en este concurso ciudadanos costarricenses o extranjeros que hayan obtenido la correspondiente cédula de residencia o DIMEX, mayores de edad y con documento de identificación vigente.
- 15)** No podrán participar personas jurídicas, ni convenios institucionales públicos y privados, ONG’s o cualquier institución similar.

**16)** No podrán participar en este concurso todas aquellas personas que ocupen cargos de representación popular dentro del CMDC, o bien, que formen parte del personal administrativo o técnico del CMDC.

**17)** La persona que presenta el boceto, diseño o dibujo ganador no generará ninguna especie de derechos con el CMDC.

**18)** La persona que presenta el boceto, diseño o dibujo ganador acepta la utilización de sus datos de identificación e imagen en las redes sociales y página web del CMDC, medios de difusión y prensa.

**19)** El presente concurso dará inicio el día 14 de noviembre del 2024 a las 14:00 horas y finalizará el 14 de diciembre de 2024 a las 3:00 de la tarde.

**20)** Toda participación que se haga a partir de la fecha y hora de finalización no será tomada como parte del concurso.

**21)** El CMDC presumirá y dará por descontado que: el diseño, boceto o dibujo enviado por cada concursante es de su autoría. En tal sentido el concursante, al momento de enviar su boceto, expresamente manifiesta que este es creación original suya. CMDC se reserva el derecho de realizar las investigaciones que sean pertinentes y/o solicitar al concursante una declaración jurada que así lo pruebe.

**22)** La participación en este Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, cuando legalmente corresponda, previa comunicación -con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar.

**23)** En caso de duda, el Reglamento y Condiciones del presente Concurso podrán ser consultadas en la página Web [www.cmdcervantes.go.cr](http://www.cmdcervantes.go.cr) La organización, el Reglamento, las condiciones y la aplicación de este Concurso es prerrogativa ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL CMDC, por consiguiente, la decisión final en caso de controversia será emitida por CMDC y sobre esta no cabrá apelación alguna.

**24)** LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA EL CONOCIMIENTO PLENO Y LA ACEPTACIÓN SIN NINGUNA RESERVA DE TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL PRESENTE REGLAMENTO por cada participante. El presente Reglamento y Condiciones estarán exhibidas en la página Web [www.cmdcervantes.go.cr](http://www.cmdcervantes.go.cr) el CMDC se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas, introduciendo si resultare necesario aclaraciones que no alteren el espíritu del concurso, comunicándolo al público. Asimismo, la participación en el concurso implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte el CMDC sobre cualquier cuestión no prevista en el presente Reglamento y Condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la acción del concurso. Las decisiones del CMDC serán inapelables.